

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

del Domingo 6 de Junio de 1858.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, y en la Librería de Rodriguez, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida Plazuela de las Angustias núm. 5, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Valencia 2 de Junio de 1858.— S. M. la Reina nuestra Señora y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SS. MM. asistieron anoche á una funcion de fuegos artificiales dada en su obsequio por el Ayuntamiento, y esta tarde á un simulacro en que han tomado parte todas las fuerzas de la guarnicion.

La numerosa concurrencia reunida en el campo de maniobras ha saludado á nuestra augusta Soberana con entusiastas aclamaciones.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Valencia 5 de Junio de 1858.— S. M. la Reina nuestra Señora y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

SS. MM. han asistido á la funcion religiosa que ha tenido lugar en la catedral. El pueblo de Valencia continúa dando muestras vivisimas de entusiasmo por nuestra augusta Soberana.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Al insertarse en el núm. 88 del Boletín oficial de esta provincia, las listas electorales correspondientes al partido judicial de Medina del Campo, se han omitido espresar los pueblos que componen la seccion de Rueda, que son ademas de esta villa y sus agregados cabeza de la seccion, los pueblos de la Seca y Villanueva de Duero. Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de los electores de dicho partido. Valladolid 4 de Junio de 1858.—Clemente de Linares.

Partido judicial de la Mota del Marqués.

(Continuacion.)

Pedrosa del Rey.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Atanasio Santa María.
- Angel Rico.
- Facundo Gutierrez.
- Francisco Monge.
- Francisco Moya.
- Francisco Beato.
- Juan Manuel Gutierrez.
- Julian Gutierrez.
- Lorenzo Moya.
- Miguel Ceballos.
- Prudencio de Moya.
- Tomás de la Peña.

Peñaflor.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Alonso Maestro.
- Alonso Ortiz.
- Antolin Perez.
- Bernardo Real.
- Celestino Lopez.
- Doroteo Perez.
- Eleuterio del Campo.
- Francisco Bazaco.
- Fernando Valverde.
- Francisco de Gonzalo.
- Genaro Real.
- José Rodriguez Fernandez.
- José Pelaz.
- Marcelino Rico.
- Nicasio Pelaz.
- Policarpo Yañez.
- Plácido Nieto.
- Pablo Bazaco Real.
- Pedro Real.
- Tomás Perez.

Pobladura de Sotiedra.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Bernardo Carbajosa.
- Lorenzo Pinilla.
- Matias Carmona.
- Saturnino Alvarez.
- Saturnino Garcia.
- Tomás Alvarez.

San Cebrian de Mazote.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. José Rodriguez.
- Manuel Diez.
- Tomás Armesto.

San Miguel del Pino.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Aniceto Berceuelo.
- Juan Gutierrez.
- Zacarias Castellanos.

San Pedro del Atarce.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Casto Maria de la Rúa.
- Casto Prudencio de la Rúa.
- Ciriaco Dominguez.
- Felix de la Rúa.
- Francisco de la Rúa Rivas.
- Guillermo Dominguez.
- Juan Garcia.
- Juan Aguado.
- Leonardo Dominguez.
- Lorenzo Abril.
- Pablo Martinez.
- Rafael Prieto.
- Rafael Perez.
- Timoteo de la Rúa.
- Victorio Dominguez.

San Pelayo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Rodriguez.
- Cayetano Alonso.
- Diego Gonzalez.
- Miguel Rodriguez.

San Salvador.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Garcia.
- Alonso Marcos.
- Gaspar Gomez.
- Gabino Rodriguez.
- Miguel Santamaria.
- Martin Rodriguez.
- Ventura Martin.
- Victoriano Garcia.

Tiedra.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Andrés Prieto.
- Antonio Moreton, mayor.
- Antolin Moreton.
- Abdon Fernandez.
- Andrés Carmona.
- Angel Fernandez.
- Cesareo Alonso.

D. Diego Martin Lorenzo.

- Diego Rodriguez.
- Francisco Cuadrado Tejedor.
- Felipe Sobrino.
- Fernando Moreton, mayor.
- Fernando Alonso Alonso.
- Fernando Marban Ruiz.
- Fernando Alonso Marban.
- Fernando Carbajosa.
- Gaspar Alonso.
- Gregorio Ruiz.
- Hermenegildo Rodriguez.
- Ignacio Alonso Garcia.
- Ignacio Alvarez.
- José Tejedor Mayor.
- Juan Alonso Teso.
- Juan Alonso Lopez.
- Manuel Tavarés.
- Manuel Maria Garcia.
- Manuel Alonso Rodriguez.
- Manuel Moreton.
- Manuel Sobrino.
- Mateo Lopez.
- Miguel Marban.
- Miguel Rodriguez.
- Miguel Carmona.
- Pablo Ramos.
- Pedro Rodriguez Alvarez.
- Primo Guerra.
- Pedro Alonso Carmona.
- Ramon Cuadrado.
- Santiago Alvarez.
- Sebastian Alvarez Sobrino.
- Tomás Rodriguez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Francisco Espina, Boticario.
- Simon Carmona Cabezon, Abogado.

Tordesillas.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Agapito Garrido.
- Antonio Garcia Bustos.
- Antonio Reínero.
- Andrés Maroto.
- Agustin de la Rica.
- Basilio Duval.
- Braulio Merinero.
- Casto Cerezal.
- Cipriano Rodriguez.
- Diego Gonzalez Sijos.
- Damian Conde.
- Eusebio Alonso.
- Eusebio Rodriguez Arias.
- Eustasio Galicia.
- Felix Rodriguez Torres.
- Fidel Rubio.
- Francisco Eugenio de Urquieta.
- Francisco Rodriguez Rubio.
- Francisco Gomez de Rozas.
- Francisco Lopez.
- Florentino Mata.

D. Francisco Navas.
Francisco Galicia.
Gerónimo Fernandez Sardon.
Gerónimo Martinez Camaron.
Gabriel Hernandez.
Gregorio Garcia.
Gumersindo Bueno.
José Fernandez Carrera.
José Deogracias Gutierrez.
José Rodriguez Casado.
Julian Rodriguez Vega.
José Gonzalez Escribano.
Juan Ruiz.
Juan Romera.
José Moíño.
Laureano Prieto.
Leonardo Fernandez.
Leon Vazquez.
Leon Cancho.
Luis Matilla.
Manuel Berceruelo.
Marcos Tapia.
Mariano Diez.

Mariano Rodriguez Casado.
Marqués de Gallegos.
Máximo Mata.
Manuel Vidal Cancetraca.
Máximo Losada y Gonzalez.
Norberto Luengo.
Narciso Galicia.
Nicolás de Motta.
Pedro Bueno.
Pedro Gándara.
Pedro de la Rica.
Patricio de Castro.
Pedro Alvarez Rodriguez.
Pedro Regalado Cerezal.
Pio Bedate.
Pedro Rodriguez Garcia.
Pedro Rodriguez Mestre.
Pablo Rodriguez.
Ramon Garcia.
Roman Rodriguez.
Rafael Cerezal.
Restituto Perez.
Segundo Robledo.
Simon Izquierdo.
Santos Bedate.
Santiago Lopez.
Saturnino Albuin.
Santiago de Sampedro.
Santiago de la Rica.
Simon Lopez.
Telesforo Alvarez.
Tomás Rodriguez Diez.
Tomás Galvan.
Tomás de la Cruz.
Vitoriano Llanos.
Venancio Blanco.
Venancio Castro.
Valentin Camazon.
Vicente Ferrer Fernandez.
Vicente de la Rica.
Ventura de la Fuente.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Angel Berceero, Médico.
Casto Rodriguez Casado, Abogado.
Ciriaco Bedoya, Médico.
Domingo Crespo, Párroco.
Eugenio Bueno, Abogado.
Francisco Carro.
Fructuoso Diez, Presbitero Beneficiado.
Gervasio Rodriguez Casado, Abogado.
Hdefonso Gerteler.
Jacinto Casado, Médico.
Justo Villagarcia, Párroco.
José Casado, Retirado.
Lion Losada y Lucas, Abogado.
Liberio Guzman, Farmacéutico.
Toribio Higuera, Párroco.
Valentin Rodriguez, Farmacéutico.

Torrecilla de la Abadesa.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Casado.
Andrés Gonzalez.
Bruno Gonzalez.

D. Ignacio Crespo.
Joaquin Higuera.
Luis Rodriguez.
Martin Gonzalez.
Miguel Higuera Gonzalez.
Melchor Gonzalez.
Pedro Lazan.
Santiago Higuera.
Victor Higuera.
Vicente Gonzalez.

Torrecilla de la Torre.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Alonso.
Andrés Salgado.
Pedro Torres.

Torrelobaton.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Fernandez.
Antolin Perez.
Agustin Garcia.
Anastasio de Seña.
Basilio Rodriguez.
Bernabé Garcia.
Benito Casado.
Deogracias Larraga.
Diego Rodriguez.
Eulogio Fernandez.
Francisco Chacon.
Gregorio Fernandez Gonzalez.
Isidro Fernandez.
Hdefonso Ortiz.
Jacinto Luengo.
Juan Negro.
José Alonso.
Juan Garcia.
Lorenzo Alonso Rodriguez.
Manuel Luengo Rodriguez.
Mauricio Santamaria.
Mariano Perez.
Mateo Gonzalez.
Pedro Luengo.
Santos Puerta.
Salvador Perez.
Santiago Garcia.
Serafin Rodriguez.
Victor Alonso.
Vicente Fernandez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Fernando Garcia, Farmacéutico.
José Negro, Párroco.
Valeriano Rodriguez, Abogado.

Urueña.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Cleto Moran.
Cirilo Perez.
Gerónimo Gonzalez.
Joaquin Ballecillo.
José Gutierrez.
Juan Guerra.
José de la Rosa.
Luis Alonso.
Mateo Manrique.
Manuel Sanchez.
Mariano Guerra.
Miguel Fernandez.
Manuel Moran.
Santos Manrique.

Vega de Valdetroneo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Sanchez.
Andrés Cascajo Torres.
Alejandro Morechon.
Ecequiel Pelaez.
Eugenio Solgado.
Eusebio Gomez.

D. Gregorio Garcia.
Gregorio Delgado.
Jacinto Sarmentero.
José Cantalapedra.
José Ramon Morechon.
Manuel Torres.
Miguel Salgado.

Velilla.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Baltasar Villagarcia.
Esteban Moreno.
Julian Emelgo.

Velliza.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Angel Rodriguez.
Bernardino Blanco.
Calisto Agüero.
Dionisio Lajo.
Mariano Lajo.
Mariano Rodriguez.
Valentin Lajo.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Manuel Hoces de la Guardia.

Villavellid.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Gutierrez.
Atanasio Gonzalez.
Francisco Gonzalez Labrador.
Genaro Almirante.
José Cabezon.
José Barrio.
Juan Antonio Vallejo.
Juan Alvarez.
Martin Cano.
Martin Barrio.
Narciso Fernandez.
Ulpiano Barrio.
Venancio Fernandez.

Villan de Tordesillas.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Alonso.
Celestino Rodriguez.
Eulogio Gonzalez.
Florentino Gonzalez.
Francisco Garcia.
Gregorio Rodriguez.
Isidro Garcia Gomez.
José Rodriguez.

Villalar.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Ortega.
Atanasio Cossio.
Calisto Negro.
Francisco Alonso.
Fructuoso de Moya.
José Felix de Vargas.
José Ortega.
Joaquin Moya.
Juan Gomez.
Luis Diez.
Lino Casasola.
Manuel Cacho.
Manuel Vargas.
Pedro Felix de Vargas.
Tomás Alonso.
Tomás Rodriguez.
Tomás Villamar.
Venancio Negro.

Villarbarba.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Gonzalez Gonzalez.
Antonio Gonzalez Gallego.
Antonio Tejedor.
Angel Hernandez.
Cipriano Cuesta.
Esteban Carbajosa.
Francisco Higuera.
Francisco Carbajosa.
Ignacio Gonzalez.
Juan Antonio Alonso.
Julian Escudero.
Juan Cuesta.
Juan Perez.
Luis Rico.
Miguel Fernandez.
Norberto Hernandez.
Nicolás Alonso.
Nicolás Tejedor.
Pablo Hernandez.
Ramon Carbajosa.
Santos Alonso.
Tomás Rodriguez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Antolin Martin Alcalde, Párroco.

Villardefrades.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Perez.
Andrés Labrador.
Antonio Perez Medina.
Antonio Herrero.
Blas Cano.
Cipriano Aguado.
Damian Martin.
Estanislao Gil.
Francisco Manrique.
José Rodriguez Alvarez.
Juan Pinilla.
Julian Gutierrez.
Juan Martin.
Lorenzo Cano.
Lino Cano.
Miguel Rodriguez.
Miguel Revuelta.
Pablo Pinilla.
Ramon Perez Aguado.
Santos Perez.
Santiago Fernandez.
Wenceslao Perez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Agustin Ruiz, Cura Párroco.
Gervasio Perez, idem.
Ramon Espeso, Farmacéutico.

Villasexmir.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Antonio Santamaria.
Isidro Rodriguez Quinteros.
Jacinto Primo.
Lorenzo Capellan.
Melchor Martin.
Tadeo Garcia.

Villavieja.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Andrés Diez.
Anselmo Diez.
Benito Pelaez.
Calisto Medrano.
Eustaquio Higuera.
Felix Cano.
Gerónimo Medrano.
Lorenzo Higuera.
Silvestre Diez.

Partido judicial de la Nava del Rey.

Alaejos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Agustin Perlina Badillo.
- Antonio Castrejon Hernandez.
- Andrés Lucas Garcia.
- Agustin Perez Reinoso.
- Antonio Galvan Sanchez.
- Antonio Perlina Monge.
- Bruno Carretero.
- Domingo Hernandez.
- Francisco Martin Galvan.
- Florencio Perez.
- Francisco Buitron Manjarrés.
- Felix Puertas Diez.
- Fernando Lucas Hernandez.
- Felix Ballesteros.
- Felix Caballero.
- Francisco Javier Zapatero.
- Fructuoso Perez Minayo.
- Gabriel Martin Cáceres.
- Gerónimo Luis.
- Gregorio Nieto.
- Higinio Sesmero.
- Isidoro Gonzalez.
- Ignacio Nieto.
- Isidoro Cafranga.
- Isidoro Mangas.
- José Santana Lopez.
- José Gonzalez.
- José Leonardo Gomez.
- Juan Caballero.
- Justo Gonzalez.
- José Reinoso Puertas.
- Leandro Hernandez.
- Lorenzo Puertas.
- Luis Gonzalez Rodriguez.
- Manuel Delgado Isla.
- Manuel Buitron.
- Manuel Zapatero.
- Manuel Garcia Lucas.
- Manuel Fernandez.
- Manuel Gonzalez Benito.
- Manuel Castander.
- Manuel Perez Alonso.
- Manuel Belloso Puertas.
- Manuel Mangas.
- Manuel Garcia Martin.
- Manuel Sanchez.
- Miguel Gonzalez.
- Nicanor Moro.
- Paulino Hernandez.
- Pedro Monge.
- Pablo San Juan.
- Pedro Santana.
- Pedro Morante.
- Pedro Belloso.
- Ramon Rodriguez Guerras.
- Santos Perez.
- Tomás Mangas.
- Valentin Santana.
- Vicente Alonso.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Agustin Santander, Retirado.
- Bernardo Diez, Teniente Parraco.
- Claudio Santana Santana, Abogado.
- Francisco Zapatero Belloso, id.
- Francisco Mendez Perlina, Retirado.
- Nicolás Garcia, Teniente Parraco.
- Pedro Alonso Reinoso, Abogado.
- Vicente Rodriguez, Teniente Parraco.

Castrejon.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Alejandro Carbonero.
- Antonino Gonzalez.
- Benito Gonzalez.
- Estanislao Villanueva.
- Fructuoso Rodriguez.
- German Rico.

- José Gonzalez.
- José Losa.
- Manuel Maria Verdugo.
- Manuel Martin.
- Mauro Gonzalez.
- Melchor Tavera.
- Marcos Fraile.
- Pablo Rodriguez.
- Silvestre Rodriguez.

Castronuño.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. José Ruiz.
- José Prieto Alonso.
- Luis Gavilan.
- Lorenzo Galiacho.
- Santiago Gimenez.
- Tomás Seco.

Cubillas de Santa Marta.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Cayetano Castrillo.
- Domingo Prieto.
- Hipólito Fernandez Barrédo.
- Sinforoso Gil.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Agustin de Bendito.
- Vicente Esteban.

Fresno el Viejo.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonio Zapatero, mayor.
- Cándido Rodriguez.
- Cesareo Pajon.
- Calisto Collado.
- Diego Otero.
- Fausto Gonzalez.
- Faustino Antonio.
- Faustino Seco.
- Francisco Gonzalez.
- Felix Hernandez.
- Isidro Serrano.
- Jacinto Marcos.
- Ladislao Rodriguez.
- Leon Marcos.
- Manuel Tavera.
- Manuel Escudero.
- Manuel Blanco.
- Maximino Blanco.
- Meliton Rodriguez.
- Manuel Vazquez.
- Pedro Otero.
- Pablo de Acuña.
- Severiano Delgado.
- Santos Rodriguez, menor.

Nava del Rey.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Agustin Perez Zapata.
- Antero Gonzalez Juan.
- Angel Campo Alonso.
- Angel Garcia Monsalve.
- Angel Ruiz.
- Antonio Lucas Sanchez.
- Antonio Astudillo.
- Antonio Cabezas.
- Antonio Vicente Polo.
- Blas Vergaz Alonso.
- Benito Duque Villas.
- Braulio Ceballos.
- Baltasar Esteyez Rodriguez.
- Benito Santiago Santiago.
- Benito Vazquez Rodriguez.
- Benigno Santos Alonso.
- Buenaventura Duque.
- Carlos Sanchez Conejo.
- Carlos Perez Garcia.

- Dionisio Arias.
- Elias Polo Campo.
- Evaristo Sanchez Conejo.
- Eugenio Perez Caloca.
- Francisco Benito Gil.
- Francisco Fernandez Perez.
- Francisco Diez Gonzalez.
- Froilan Martin Cano.
- Francisco Cuadrillero Galan.
- Francisco Alonso Pino.
- Francisco de Paula Chico.
- Francisco Rodriguez Torrecilla.
- Francisco Campo Alonso.
- Felix Alonso Pino.
- Florencio Juan Gil.
- Francisco Rodriguez Pozo.
- Hilario Lucas Rodriguez.
- Higinio Gasteño Garcia.
- Hermenegildo Burgos.
- Ignacio Garcia Castro.
- Ignacio Pino Luengo.
- Ildefonso Garcia.
- Inocencio Luengo Rodriguez.
- Ignacio Espinosa.
- Jacobo Santander Sedano.
- Joaquin Carbonero Garcia.
- Joaquin Hernandez Vaquero.
- José Juan Perez.
- Juan Pino Rodriguez.
- Julian Descalzo Alonso.
- Julian Gil Benito.
- Juan Manuel Badillo.
- Jacinto Nieto.
- Juan de Dios Amo.
- Julian Rodriguez Herrador.
- Leoncio Rodriguez Vaquero.
- Lucio Campo Lopez.
- Luis Gomez Villavedon.
- Manuel Maria Campo.
- Manuel Crespo Rodriguez.
- Manuel Garcia Casasola.
- Marcelo Carbonero Burgos.
- Mariano Sanchez Alvarez.
- Mariano Rodriguez Alonso.
- Matias Santos Estevez.
- Matias Gil Benito.
- Mariano Diez Nieto.
- Máximo Garcia.
- Miguel Perez Caloca.
- Miguel Benito Gil.
- Manuel Gonzalez Quindos.
- Manuel Casasola Rodriguez.
- Manuel Pino Hernandez.
- Marcelino Martin Martin.
- Mariano Luengo Tejedor.
- Manuel Gutierrez Fraile.
- Manuel Pino Rodriguez.
- Manuel Rodriguez Gonzalez.
- Manuel Martinez Quintana.
- Mateo Ossorio.
- Miguel Guerrero Santos.
- Mariano Perez Cordero.
- Nicolás Diez Vergara.
- Nicomedes Salcedo.
- Nicanor Juan Pino.
- Nicolás Polo Juan.
- Pablo Hernandez Rodriguez.
- Pablo Pino Garcia.
- Pedro Alvarez Guerra.
- Pedro Pino Descalzo.
- Pedro Moyano Sanchez.
- Pedro Martin Corral.
- Pablo Diez Rodriguez.
- Pablo Pino Dominguez.
- Pedro Castreño Garcia.
- Rafael Monge Conejo.
- Ramon Casasola Alonso.
- Roman Martin Gonzalo.
- Roque de la Cruz Tovar.
- Ruperto Carbonero Gimenez.
- Sandalio Rodriguez Sanchez.
- Santiago Ramos Dominguez.
- Saturnino Rico Gil.
- Santiago Casasola.
- Santiago Ramos.
- Sebastian Descalzo.
- Sergio Lucas Galban.
- Teodoro Castreño Garcia.
- Vicente Cruzado Rodriguez.
- Vicente Rodriguez Pozo.
- Victor Hernandez Vaquero.
- Vito Mangas Garcia.
- Victoriano Rodriguez Pozo.
- Valentin Casasola.
- Vicente Delgado.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Francisco Delgado Rico, Abogado.
- Fernando Amo, Farmacéutico.
- Felix Rodriguez, Abogado.
- Felix Lopez Arce, Capitan retirado.
- Marcos Rollan, Médico.
- Pedro Santander, Economo.

Pollos.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Anastasio Gonzalez.
- Aquilino Escudero.
- Bonifacio Sevilla.
- Casimiro Galvan.
- Francisco Diaz Rueda.
- Francisco Gomez.
- Fernando Rodriguez.
- Guillermo Galvan.
- Isidoro Villar.
- José Galvan.
- Mariano Escudero.
- Nicolás Altamirano.
- Pedro Galvan.
- Plácido Rodriguez.
- Regino Galvan.
- Santiago Vegas.

San Roman de la Hornija.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Antonino Gago.
- Andrés Garcia.
- Bernabé Gallego.
- Bonifacio Gago.
- Benito Lorenzo.
- Bernardo Celemin.
- Clemente Bardogero.
- Domingo Garcia.
- Gregorio Miguel.
- Gaspar Cepeda.
- Gregorio Villar.
- José Frutos.
- José Refart.
- Leopoldo Mozo.
- Lorenzo Mozo.
- Manuel Romo Gallego.
- Pablo Gago Barbagero.
- Pablo Diez Alonso.
- Roman Celemin y Villar.
- Santiago Castellanos.
- Sandalio Lorenzo.
- Venancio Celemin.
- Tomás Lopez.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

- D. Bernardo Alonso Gago, Coronel retirado.

Siete Iglesias.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

- D. Alejo Vicente.
- Claudio Rodriguez.
- Francisco Juarez Belloso.
- Fernando Platon.
- Felix Sandonis.
- Francisco de Oyague.
- Francisco Monge.
- Gregorio Flores.
- Ignacio Ponceña Zorita.
- Isidro del Valle.
- José Maria Zorita.
- Julian Zorita.
- Juan Martin Polo.
- Marcelino Alonso.
- Miguel Muñoz.
- Narciso Polo.
- Pascasio Garcia.
- Pedro Junquera.
- Pedro Sandonis Fernandez.
- Paulino Flores.
- Serapio Alonso.

Elpiano Zorita.
Victoriano Sandomis.
Victor Bergaz.
Victor Alonso.

Torrecilla de la Orden.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agapito Mangas.
Antonio Martinez.
Andrés Martin.
Basilio Casado.
Bernabé Paniagua.
Bernardo Olea.
Bonifacio Monzon.
Cosme Gamboa.
Fernando Nava.
Felipe Bayon.
Francisco Martin Casado.
Gregorio Cimarra.
Gregorio Reinoso.
Gabriel Garcia Losada.
Gregorio Martin Nieto.
José Hernandez.
Julian Gimenez.
José Martin Nieto.
Leon Martin.
Lucio Morzon Teresa.
Luciano Gil de la Cuesta.
Mariano Zayas.
Pedro Rodriguez.
Pablo Rodriguez Martin.
Simon Cano.
Saturio Rodriguez.
Silverio Martin Bernal.
Severo Rodriguez Barrios.
Vicente Carral.

Capacidades que pagan 200 reales por contribucion directa.

D. Fidel Nava, Abogado.
Villafranca.

Contribuyentes que pagan 400 reales por contribucion directa.

D. Agustin Seco.
Antonio Barrio.
Benito Prieto.
Jacinto Gonzalez.
Juan Gonzalez.
Manuel Pamparacuatro.
Manuel Lucero.
Miguel Seco.
Meliton Barrios.

(Se continuará.)

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Por la Direccion general de la Junta de la Deuda pública, se dice al Gobierno de esta provincia con fecha 22 de Mayo último, lo siguiente:

Examinado en sesion de hoy el expediente instruido para indemnizar al Sr. Marqués de Selo y Sotomayor el importe de los diezmos que percibía en el pueblo de Bolaños, en esa provincia; y visto que se había acreditado en forma legal la cuantía de esta percepcion deducido el Real noveno: Visto que se había justificado el valor de las especies diezmadadas: Considerando que el derecho que se egercitaba estaba reconocido por Real orden de 5 de Julio de 1849; y considerando que se habían observado todos los trámites y formalidades de instruccion, la Junta conforme con el dictamen fiscal, ha reconocido á favor del partícipe la renta líquida de reales vellon 5,057

con 26 céntimos para la capitalizacion al 5 por 100 y demás operaciones consiguientes.

Lo que se inserta en este Periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 15 de Mayo de 1850. Valladolid 5 de Junio de 1858. — Clemente Linares.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de dos confinados que se fugaron del presidio de esta Ciudad en 2 del corriente, y cuyas medias filiaciones se insertan á continuacion remitiéndoles si fuesen habidos á disposicion de este Gobierno con toda seguridad por medio de la Guardia civil. Valladolid 4 de Junio de 1858. — Clemente de Linares.

Media filiacion de Gregorio Garcia Cabrero. Hijo de Ramon y de Rosa, natural de Nacarros, partido de Bejar, provincia de Salamanca, avecindado en Bejar, estado casado, edad 28 años, oficio herrero; sus señas pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color moreno, cara regular, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Media filiacion de José Redondo Martin. Hijo de Juan y de Francisca, natural de Vitigudino, partido de idem, provincia de Salamanca, avecindado en su pueblo, estado viudo, edad 48 años, oficio transeunte; sus señas pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz ancha, barba poblada, color sano, cara regular, estatura 5 pies y 2 pulgadas.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi autoridad, procurarán capturar á los sujetos que se espresan á continuacion, que se hallan trabajando en las faenas del campo á las inmediaciones de esta Ciudad, naturales de Antas y quintos del último reemplazo, remitiéndolos á mi disposicion si fuesen habidos con toda seguridad. Valladolid 4 de Junio de 1858. — Clemente de Linares.

Nombres y números de los mozos que se citan.

- Número 27. Ponciano Blanco, hijo de Alejandro, de San Lorenzo de Pesbajen Antas.
- Núm. 26. Pedro Cabana, de Santa Eulalia de Arbol, hijo de Manuel.
- Núm. 10. Manuel Villarabid, hijo de Ana, de San Esteban del Castro de Amarante.
- Núm. 16. Juan Cibreiro, hijo de Sebastian, de Santa Marina del Castro.
- Núm. 5. Ignacio Dominguez, hijo de Juan, de Santiago de Amoeja.

Núm. 2. D. Juan Mosquera, hijo de D. Melchor, de Santa Eulalia de Arbol.

Núm. 55. José María Méndez, hijo de Manuel, de Santa Marina del Castro.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Facultados los pueblos por el artículo 8.º del Real decreto de 15 de Diciembre de 1856 y el 478 de la Instruccion de 24 del mismo mes y año para anunciar el desauccio de los cupos en que se hallan encabezados por la Contribucion de Consumos, antes del 1.º de Julio de cada año, esta Administracion principal, en cumplimiento de una orden de la Direccion general del ramo, está en el deber de advertir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que todo desauccio que no se presente acompañado de los datos y noticias que prescribe el artículo 182 de la citada Instruccion, y en que no se fije, segun en el mismo se previene, la cantidad que haya de satisfacerse, ó se determine una que no esté en proporecion de la riqueza, vecindario y demás circunstancias de la poblacion que intente el desauccio, se tendrá por nulo y de ningun valor ni efecto, por hacer imposibles las conferencias que dispone el artículo 185, la subasta de 254 y la eleccion que establece el párrafo 2.º de 249, y quedará obligado el pueblo al pago del mismo cupo que venga rigiendo en el año actual.

Al mismo tiempo y para evitar las dudas que han surgido antes de ahora sobre la inteligencia del art. 252 de la Instruccion, debe advertir la Administracion que la facultad que en el mismo se consigna para adquirir, durante el curso de las subastas, el encabezamiento, es y se entiende únicamente respecto de los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen el derecho de la venta esclusiva al por menor, segun el 250 á que aquel se refiere. Valladolid 1.º de Junio de 1858. — Justo Gonzalez Romero.

Administracion principal de propiedades y derechos del Estado de la provincia de Valladolid.

En circulares de esta Administracion insertas en los Boletines números 172 del año último, y en el 42 del actual, se disponia que todos los Alcaldes remitieran un certificado de las contribuciones que hubiesen correspondido á la Hacienda, para en su vista proceder á un abono á los respectivos recaudadores. Y como hasta hoy faltan muchos que cumplir con aquel servicio, y á los que se encuentren en este caso, no pueda solventarse la contribucion que resulte impuesta en los repartimientos por fincas de la Hacienda, se encarga por 5.º y última vez que lo verifiquen á la mayor brevedad, y así evitarán entorpeci-

mientos en el cobro de dichas contribuciones. Valladolid 2 de Junio de 1858. — El Administrador, Vicente Garcia de la Torre.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

En la cantidad de 128,000 rs. están valuadas las obras de seguridad que se consideran indispensables en el edificio Teatro y han de ser ejecutadas en los meses de Julio y Agosto próximos.

El dia 24 de Junio próximo y hora de las doce, está señalado para la subasta que será por pliegos cerrados, acreditando los licitadores previamente haber consignado en la Depositaria municipal 4,000 reales. Se celebrará dicho acto en una de las Salas de la Casa Consistorial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento. Valladolid 29 de Mayo de 1858. — El Alcalde, Antonio Florencio de Vildósola. — Simon Guerrero, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 30 de Mayo de 1858.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, correspondientes á 57 imponentes, de los cuales 2 son nuevos, la cantidad de . . . 9,188

Se ha devuelto á petición de 5 interesados, la cantidad de . . . 2,816 2

El Director de semana,
José Hernando.

ARRENDAMIENTO DE MOLINOS.

El dia 15 de Junio próximo y hora de las 12 de su mañana, simultáneamente en la Contaduria del Excmo. señor Duque de Berwich y Alva en Madrid, casa-palacio de Liria y en la de su Administrador, en Iscar, Don Joaquin Maldonado, se verificará el arriendo en pliegos cerrados y en pública licitacion por cuatro años, de dos molinos harineros llamados Nuevo y Vallesmiguél de la propiedad de S. E. en términos de Valviadero y Calabazas provincia de Segovia: Los sujetos que quieran interesarse en el remate del arriendo de dichos molinos y enterarse del pliego de condiciones, pueden dirigirse á D. Justo de Cieza Pinta, vecino de Valladolid, que vive en la plazuela de las Angustias núm. 2, casa-palacio del Almirante, piso 2.º de la derecha, que les manifestará aquel. Valladolid 50 de Mayo de 1858.

VALLADOLID:

IMPRESA DE MANJARRES Y COMPAÑIA.
plazuela de las Angustias, núm. 5.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

Indice de las Leyes, Reales decretos, Ordenes, Reglamentos, Circulares y deams disposiciones dictadas en todos los ramos de Administracion pública, insertos en el Boletin oficial de Valladolid en el mes de Junio de 1858.

NÚMERO 87.

25 de Mayo de 1858.—*Real decreto.* Autorizando al Ayuntamiento de Madrid, para establecer en el Pósito un almacén de granos ó casa de contratacion de trigo y cebada.

10 Mayo 1858.—*Real orden.* Autorizando á D. Vicente Alcalá del Olmo para que en término de ocho meses verifique los estudios de un ferro-carril desde el de Játiva al de Grá de Valencia en Aleira ó Carcagente, vaya á terminar en Gandia.

10 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Francisco Muñiz y Alvarez para aprovechar sin perjuicio, las aguas del arroyo de Junquillo para la construccion de un molino harinero.

10 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. José Oriol y Bernadet, para que en el término de quince meses verifique los estudios de un ferro-carril que partiendo de Martorell se dirija por una de las laderas del rio Llobregat hasta Olesa ó Esparraguera.

17 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. José Campo para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Alcedia de Crespín y pasando por Aye-lo, Malferit y Onteniente, termine en Fuente Higuera.

8 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Rafael de Sobremonte, apoderado del Marqués del Duero para que aproveche sin perjuicio las aguas pluviales que corren por el barranco de Tahodio, situado en jurisdiccion de Santa Cruz de Tenerife.

8 Mayo 1858.—Otra desestimando la instancia de D. Ramon Miguel, para aprovechar las aguas de la ribera de San Pedro de Rindevilles. (Barcelona.)

29 Mayo 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Mandando observar el reglamento para el servicio de los carruages destinados á la conduccion de viajeros, aprobado por Real decreto de 15 de Mayo de 1857.

31 Mayo 1858.—Otra Mandando se presenten á ver la liquidacion que ha de practicarse á las Corporaciones civiles de las fincas y censos enajenados y redimidos en la Contaduría de Hacienda pública por medio de apoderado.

NÚMERO 88.

Junio 2 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Recordando á los Alcaldes la remision de ternas para nombrar los que han de componer las juntas municipales de Beneficencia. Sigue el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849.

31 Mayo 1858.—Otra publicando las listas para la eleccion de Diputados provinciales.

NÚMERO 89.

Siguen las listas para Diputados provinciales.

NÚMERO 90.

Siguen las listas para Diputados provinciales.

NÚMERO 91.

31 Mayo 1858.—*Real orden.* Sobre elecciones de Diputados provinciales.

Siguen las listas.

8 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Recomendando la busca y captura de los autores y alhajas robadas de la iglesia de Velilla.

8 Junio 1858.—Otra recomendando la busca y captura de Francisco Villariño.

NÚMERO 92.

Señalamiento de los dias en que ha de tener lugar la entrega de los quintos del reemplazo del corriente año.

Siguen las listas para las elecciones de Diputados provinciales.

NÚMERO 95.

25 Mayo 1858.—*Real decreto.* Mandando se proceda á la enagenacion de 45,000 quintales de azogue,

pertenecientes al Estado. Antecede la exposicion del Ministro de Hacienda.

Signe la lista electoral.

10 Junio 1858.—*Circulares de este Gobierno de provincia.* Recomendando la busca y captura de Pedro Amo y Nicasia Madero.

9 Junio 1858.—Otra de la Administracion de Hacienda pública, encargando á los Alcaldes se remitan las propuestas para el nombramiento de peritos repartidores del cupo de la contribucion territorial del año de 1859.

NÚMERO 94.

14 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Recordando la remision de los repartimientos para 1859. Sigue nota de los pueblos que no lo han verificado.

Siguen las listas para la eleccion de Diputados provinciales.

12 Junio 1858.—Otra haciendo saber el nombramiento de cobrador de contribuciones de la Mota del Marqués.

12 Junio 1858.—Otra recomendando la busca de Francisco Canal, vecino de Colombes.

NÚMERO 95.

16 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Haciendo saber la division de distritos electorales del partido de la Mota.

16 Junio 1858.—Otra comunicando la de la Direccion de Propiedades y derechos del Estado, declarando exentos de la venta ciertos terrenos en Valladolid. procedentes de Obras públicas.

19 y 16 de Junio de 1858.—Otra recomendando la busca, captura y remision á los respectivos Jueces de primera instancia del procesado Andrés Giraldo, y los autores de robo de caballerías y otros efectos de la dehesa sita en término de Santa Gadea.

7 Junio 1858.—Otra sobre suministros. Sigue la Real orden de 15 de Setiembre de 1848.

2 Junio 1858.—Disposiciones sobre el comercio interior en sustitucion á las consignadas en la seccion 1.ª del capítulo 10 y en los artículos 461, 462 y 463 de las ordenanzas generales de Aduanas.

NÚMERO 96.

2 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno.* Insertando la del Ministerio de la Gobernacion, sobre emigrados políticos.

9 Junio 1858.—Otra comunicando varios nombramientos de recaudadores de contribuciones.

5 Junio 1858.—*Circular de la Direccion general de Contribuciones.* Declarando suprimidos varios títulos de Castilla.

NÚMERO 97.

25 Mayo 1858.—*Real decreto.* Nombrando Guardia marina de 1.ª clase de la armada á D. Alfonso Francisco, Principe de Asturias.

14 Junio 1858.—Otra admitiendo la dimision al Teniente General D. José Campuzano y Herrera, Capitan General de Castilla la Vieja.

14 Junio 1858.—Otra nombrando Capitan General de Castilla la Vieja á D. Cayetano Urbina y Daoiz.

14 Junio 1858.—Otra relevando al Mariscal de Campo D. Bernardo de Echaluze y Osinalde, del cargo de Ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

14 Junio 1858.—Otra nombrando Ministro suplente de dicho Tribunal á D. Benigno de la Vega Inclán.

11 Junio 1858.—*Circular de la Administracion de Rentas Estancadas.* Publicando la circular de 12 de Noviembre próximo pasado, sobre papel sellado de multas.

Signe otra sobre papel sellado.

Otra de la misma fecha sobre documentos de giro.

NÚMERO 98.

25 Mayo 1858.—*Real decreto.* Autorizando á la Diputacion provincial de Santander para contratar un

empréstito de 9.100,000 rs. para las obras de carreteras.

8 Mayo 1858.—*Real orden.* Sobre introduccion de manteletas, encages y cosas análogas del extranjero.

NÚMERO 99.

20 Mayo 1858.—*Real decreto.* Declarando cesante del cargo de Magistrado de la Audiencia de Granada á D. José Maria Blake.

20 Mayo 1858.—Otra trasladando para dicho cargo á D. Juan Gomez Inguanzo, que lo es de Albacete.

20 Mayo 1858.—Otra trasladando á D. Ramon Garcia Lomana, Magistrado de la de Búrgos á la vacante en Cáceres, por traslacion de D. José Gimenez Mas-carós; y promover para la vacante que resulta á Don Manuel Gomez Costilla, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, en Granada.

20 Mayo 1858.—Otra accediendo á la permuta de D. Fernando Bailen y D. Enrique Garcia, Magistrados de las Audiencias de Sevilla y Cáceres.

25 Mayo 1858.—Otra concediendo la jubilacion con sus honores á D. Luis Quinto, Magistrado cesante de la Audiencia de Madrid.

6 Mayo 1858.—Otra mandando sacar á pública subasta la cantidad de acciones necesaria para producir 58.800,000 reales para pago del presupuesto de carreteras, canales, puertos y otras obras.

6 Junio 1858.—Otra nombrando Director general de Contabilidad á D. Vitoriano Fernandez Lascoiti.

6 Junio 1858.—Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Francisco Donoso Cortés.

6 Junio 1858.—Otra nombrando Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas á D. Fernando Zappino.

6 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública, á D. Andrés Rodriguez de Cela y Andrade; y para la plaza que este deja vacante á Don Pascual de Unceta, Vocal de la Junta de Clases pasivas, y para la que este deja á D. Antonio Maria Diaz de Andriaensens.

6 Junio 1858.—Otra trasladando á la plaza que resulta vacante de segundo Jefe de la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que este deja á D. Manuel Mendez Torrecilla, segundo Jefe del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

6 Junio 1858.—Otra autorizando á D. Gaspar Dotes y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominará *Crédito Valenciano*.

25 Mayo 1858.—Otra autorizando al Banco de España para establecer una sucursal en Alicante.

6 Junio 1858.—Otra declarando cesante á D. Gabriel Alvarez, Director general de Contabilidad.

1.º Junio 1858.—*Real orden.* Sobre admision de los efectos destinados al servicio de los Consulados extranjeros.

2 Junio 1858.—Otra declarando no haber lugar á lo pretendido por el Promotor fiscal de Hacienda de Sevilla, sobre embargo de caballerías, carruages etc. para responder de las penas pecuniarias.

30 Mayo 1858.—Otra mandando que los Gobernadores califiquen las hojas de servicio de los Contadores de Aduanas.

29 Mayo 1858.—Otra mandando que hasta fin del año actual se permita por la Aduana de Algeciras la importacion de ganado vacuno extranjero.

25 Mayo 1858.—*Real decreto.* Autorizando la constitucion de la sociedad anónima *La atrevida hiladora, Porvenir de Calamocha*.

8 Mayo 1858.—*Real orden.* Autorizando á D. Antonio Martinez y Pires, para que sin perjuicio aproveche las aguas del rio Turia para un molino harinero.

10 Mayo 1858.—Otra autorizando á la sociedad Castro y Montaña, para aprovechar sin perjuicio las aguas del rio Llobregat, entre Gosch de Figueras, para una fábrica de hilados.

7 Mayo 1858.—Otra sobre patentes y aplicacion del art. 18 de la ley de Sanidad.

27 Mayo 1858.—Otra negando la autorizacion para procesar á Luis Chico, guarda de montes del pueblo de Torrico, por el Juez de Puente del Arzobispo.

12 de Diciembre 1857.—*Real decreto.* Nombrando Obispo de Nueva Segovia al M. R. P. Fr. Francisco Miró.

NÚMERO 100.

25 de Junio de 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Insertando las listas del número de electores y elegibles en cada pueblo de la misma.

NUMERO 101.

6 Junio 1858.—*Real decreto.* Mandando cese el Ministro de Gracia y Justicia en el despacho del de Estado y Ultramar, de que estaba encargado interinamente.

6 Junio 1858.—Otro nombrando Vocal del Consejo de Sanidad á D. Acisclo Miranda.

29 Abril 1858.—*Real orden.* Mandando que los Procuradores, Escribanos de Cámara y Relatores no se pongan el birrete mientras estén en sala.

9, 2 y 20 de Mayo de 1858.—*Traslaciones, promociones y cesantías de Jueces de primera instancia, Tenientes Abogados y Promotores Fiscales.*

26 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Designando la colocacion de nuevos buzones para la correspondencia pública.

4 Junio 1858.—Otra de la Direccion general de Contribuciones, sobre pago de derechos de hipotecas en las sucesiones.

25 Junio 1858.—Otra de la Administracion de Hacienda pública, sobre pago del 40 por 100 de recargo en las especies de consumos.

NUMERO 102

12 Junio 1858.—*Real decreto.* Nombrando Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Agustín de Torres Valderrama, que lo es de Sevilla; de Sevilla á D. Francisco Rubio, que lo es de Murcia; de Murcia á D. Celestino Mas y Abad, que lo es de Teruel; de Teruel á D. Francisco Paez de la Cadena, que lo es de Logroño; de Logroño á D. Toribio Rubio Campo, Secretario cesante del de Santander.

20 Mayo 1858.—*Real orden.* Rehabilitando al Capitán graduado Teniente de Estados Mayores D. José Nolívos y Arriaga.

22 Mayo 1858.—Otra mandando figure como segundo Comandante en el escalafon el Sargento Mayor de milicias D. Martín Gil Aballe y Cabezalice.

25 Mayo 1858.—Otra sobre reclamacion de pensiones por fallecimiento en acciones de guerra.

25 Mayo 1858.—Otra sobre socorros á los militares enfermos, cuando sean trasladados de un hospital á otro.

31 Mayo 1858.—Otra sobre honorarios de los Arquitectos por los trabajos de su profesion.

28 Junio 1858.—*Circular de este Gobierno de provincia.* Encargando la busca y remision de dos caballeros, una Señora y un niño.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

del 15 de Junio.

50 de Mayo de 1858.—*Repartimiento* de 566 hombres que han correspondido en esta provincia, con destino al Ejército activo en la distribucion de los 25.000 hombres, decretados por la ley de 16 del corriente mes, publicada en el *Boletín oficial* núm. 81.

NÚMERO 99.

20 Mayo 1858.—*Real decreto.* Reclamando cesante del cargo de Registrador de la Audiencia de Granada á D. José María Barba.

20 Mayo 1858.—Otra trasladando para dicho cargo á D. Juan Gomez Figueroa, que lo es de Almería.

20 Mayo 1858.—Otra trasladando á D. Ramon Garcia Fontana, Registrador de la Audiencia de Granada, en Galicia, por traslado de D. José Gonzalez de Arce y promoviendo para la vacante que resulta de D. Manuel Goma y Gostilla, Jefe de primera instancia del distrito de Camillo, en Galicia.

20 Mayo 1858.—Otra trasladando á D. Juan de Dios de las Antillas de Sevilla y Cáceres.

22 Mayo 1858.—Otra concediendo la jubilacion con sus honores á D. Luis Quinto, Registrador cesante de la Audiencia de Madrid.

6 Mayo 1858.—Otra mandando sacar á pública subasta la cantidad de acciones necesarias para pagar en 28.300.000 reales para pago del presupuesto de carreteras, canales, puertos y otras obras.

6 Mayo 1858.—Otra nombrando Director general de Contabilidad á D. Victoriano Fernandez Escalante.

6 Mayo 1858.—Otra nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Francisco Honorio Cortes.

6 Mayo 1858.—Otra nombrando Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas á D. Toribio de Arriaga.

6 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública á D. Andrés Rodriguez de Celo y Arce.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando para la plaza de Jefe de la Renta pública, que estaba vacante, á D. Juan de Dios de las Antillas, Vocal de la Junta de Clases pasivas y para la que está vacante á D. Antonio Maria Diaz de Andueza.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra autorizando á D. Caspar Torres y otros del comercio de Valencia para fundar una sociedad que se denominara Cadenas Valencianas.

27 Mayo 1858.—Otra autorizando al Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado para expedir un Real cédula, mandando para la que está vacante en el departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

6 Mayo 1858.—Otra trasladando á la plaza de Jefe de la Direccion de Seguros de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Pedro Pastor y Meseda, que ocupa igual plaza en la Direccion general de Consumos; nombrando para la que está vacante á D. Manuel Mendez Tamezuela, segundo jefe del departamento de inspeccion de la Direccion general de la Renta pública.

10 Junio 1858.—Circular de este Gobierno de provincia, recomendando la busca y captura de Pedro Arce y Toribio Rubio.

6 Junio 1858.—Circular de la Administracion de Hacienda pública, mandando á los Ayuntamientos que presenten las propuestas para el nombramiento de peritos peritajes del tipo de la contribucion territorial del año de 1858.

14 Junio 1858.—Circular de este Gobierno de provincia, recomendando la busca y captura de Pedro Arce y Toribio Rubio.

14 Junio 1858.—Circular de este Gobierno de provincia, recomendando la busca y captura de Pedro Arce y Toribio Rubio.

12 Junio 1858.—Otra haciendo saber al nombramiento de cobrador de contribuciones de la Jota del Marqués.

12 Junio 1858.—Otra recomendando la busca de Francisco Canal, vecino de Colombres.

18 Junio 1858.—Circular de este Gobierno de provincia, haciendo saber la division de distritos electorales del partido de la Mata.

10 Junio 1858.—Otra comunicando la de la Direccion de Propiedades y derechos del Estado, mandando expedir de la vacante que resulta en Yabucoa procedente de D. Juan de Dios de las Antillas.

10 y 16 de Junio de 1858.—Otra recomendando la busca y remision á los respectivos Ayuntamientos de primer instancia del procesado Andrés Girona, y los autos de todo de espaldas y otros efectos de la dehesa que en término de Santa Gadea.

7 Junio 1858.—Otra sobre sumarios, sigue la Real orden de 15 de Septiembre de 1848.

2 Junio 1858.—Disposiciones sobre el contrato de arrendamiento de las consignadas en la seccion 1.ª del capítulo 1.º en los artículos 461, 462 y 463 de las ordenanzas generales de Alpuzcas.

NÚMERO 98.

2 Junio 1858.—Circular de este Gobierno de provincia, mandando la busca y captura de Pedro Arce y Toribio Rubio.

6 Junio 1858.—Otra comunicando la de la Direccion de Propiedades y derechos del Estado, mandando expedir de la vacante que resulta en Yabucoa procedente de D. Juan de Dios de las Antillas.

10 y 16 de Junio de 1858.—Otra recomendando la busca y remision á los respectivos Ayuntamientos de primer instancia del procesado Andrés Girona, y los autos de todo de espaldas y otros efectos de la dehesa que en término de Santa Gadea.

7 Junio 1858.—Otra sobre sumarios, sigue la Real orden de 15 de Septiembre de 1848.

2 Junio 1858.—Disposiciones sobre el contrato de arrendamiento de las consignadas en la seccion 1.ª del capítulo 1.º en los artículos 461, 462 y 463 de las ordenanzas generales de Alpuzcas.

NÚMERO 97.

27 Mayo 1858.—Real decreto, nombrando Guardia nauta del 1.ª clase don Esteban á D. Alonso Triana.

14 Junio 1858.—Otra comunicando la division al Teniente General D. José Campuzano y Herrera, Capitán General de Castilla la Vieja.

14 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

12 Junio 1858.—Otra recomendando la busca y remision á los respectivos Ayuntamientos de primer instancia del procesado Andrés Girona, y los autos de todo de espaldas y otros efectos de la dehesa que en término de Santa Gadea.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

11 Junio 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Real decreto, nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra comunicando la division al Teniente General D. José Campuzano y Herrera, Capitán General de Castilla la Vieja.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.

10 Mayo 1858.—Otra nombrando Jefe de la Direccion general de Rentas y de Propiedades y derechos del Estado á D. Carlos Linares y Linares.